



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 04 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por los integrantes del Centro de Veteranos de Guerra “Soberanía Nacional”, con domicilio en calle 127 s/n, entre 104 y 106 de la Ciudad de Guernica, y

CONSIDERANDO:

Que a través del escrito citado, solicitan un subsidio para la adquisición de los materiales necesarios para la finalización de la construcción del edificio de la sede social;

Que la Institución presentante se encuentra inscripta como Entidad de Bien Público de esta Municipalidad, y

Que es oportuno acceder al pedido, dado que el objetivo de esta Administración es apoyar, dentro de las posibilidades, a las Instituciones intermedias que vuelquen su accionar a la comunidad;

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un **Subsidio** de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)** al Centro de Veteranos de Guerra “SOBERANÍA NACIONAL” con sede en calle 127 s/n, entre 104 y 106 de Guernica, destinados a la adquisición de materiales para la finalización de la construcción del edificio de la sede social, con el cargo de rendición de cuentas ante la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese-

Dec N° 1273


Sr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN